

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12610 *IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
(IBERAVAL, S.G.R.)*

Convocatoria de Junta General

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2010, ha acordado convocar Junta General ordinaria de socios, para el próximo día 20 de junio de 2010, a las 12 horas, en el Hotel Puerta de Burgos, C/ Vitoria, n.º 69, de Burgos, en primera convocatoria, y para el lunes 21 de Junio de 2010, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Fijación de los límites máximos de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2010.

Cuarto.- Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a los socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función el producto solicitado.

Quinto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en relación con el art. 38 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación el Manual de procedimientos relativos a Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX, Circular 4/2004 del Banco de España.

Séptimo.- Modificación del párrafo primero del artículo 32 de los Estatutos Sociales (relativo a composición y requisitos de los miembros del Consejo de Administración), en el sentido de ampliar el número máximo de sus miembros.

Octavo.- Nombramiento y cese, en su caso, de Consejeros.

Noveno.- Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2010.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y 45 de la Ley 1/1994 de 11 de Marzo sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 19 de abril de 2010.- Letrado Secretario del Consejo de Administración, Ana M.^a Andrés Cabañas y Ríos.

ID: A100032202-1